



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Ejecutivo. Rad. 08-758-40-03-003-2014-01003-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, hago constar y le comunico que dentro del proceso Ejecutivo adelantado por la entidad FINTRA S.A., con Nit. 802.022.016-1 Contra: ALBERTO ANTONIO MARIN RIVERA Y CLARIBEL COLINA PINTO, informándole que se recibió memorial por parte del apoderado ejecutante Dr. Carlos Eduardo Correa Revollo, en el que informa que renuncia al poder conferido por la entidad ejecutante, anexa la comunicación. Seguidamente el extremo ejecutante aporta nuevo poder.

Para que se sirva proveer

Soledad, 08 de febrero de 2021.-

Aleyda R. Reyes Villamil
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, OCHO (08) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

Visto el informe secretarial precedente en ejecutivo promovido por FINTRA S.A., contra los señores ALBERTO ANTONIO MARIN RIVERA Y CLARIBEL COLINA PINTO, se constata la procedencia de las solicitudes al despacho, de conformidad con lo previsto en los artículos 74, 75, 76 y 77 del Código General del Proceso, el juzgado

ORDENA

PRIMERO: INCORPORAR documentos presentados vía correo electrónico, para que obren en el expediente.

SEGUNDO: ADMITIR en proceso ejecutivo promovido por FINTRA S.A., con Nit. 802.022.016-1 Contra: ALBERTO ANTONIO MARIN RIVERA Y CLARIBEL COLINA PINTO, la Renuncia al poder, presentada por el Dr. Carlos Eduardo Correa Revollo. Art. 76 C.G. del P.

TERCERO: TENER a la Dra. María Luisa Rivera Mora, identificada profesionalmente con la T.P. No. 197.481, como apoderada de la entidad ejecutante Fintra SA, en los términos del poder allegado y para los fines legales pertinentes. Arts 74-75-77 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN
Juez

J3CMS/a

Firmado Por:

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: Carrera 21 # 20 - 26 P-2 Oficina 5

Celular 3144408402

Correo Electrónico: j03cmpalsoledad @cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-soledad/85>

Instagram: juzgadotercerocmpalsoledad

Soledad – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SOLEDAD**

E.S. Rad. 08-758-40-03-003-2014-00926-00

Código de verificación: **eo6cf8df48925f3f187986265a7ee5264f47ecc340f3f2foff8448fc1bd26c3b**
Documento generado en 08/02/2021 02:29:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 21 No. 20 – 26, piso 2º, Edif. Palacio de Justicia
Telefax: 388-7227. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j03cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

